

Factura: 003-002-000038431



20180601007000323

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20180601007000323



MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2018, (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIAN GARCIA MORENO S A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASITIMBAY MALAN SEGUNDO ACUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0602144248
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°SCVS-IRA-2018-00005587
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUNOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20180601007000323

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2018. (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIAN GARCIA MORENO S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASITIMBAY MALAN SEGUNDO ACUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602144248
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - RESOLUCION N°SCVS-IRA-2018-00005587
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N



[Handwritten signature]
NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1

2

3

4



5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

31-04-2018
5
ap. de inscripción



ESCRITURA No 20180601004P02420

Di: 3 copias

REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de junio del dos mil dieciocho, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Pública Cuarta de este Cantón, Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública el señor **SEGUNDO AGUSTÍN ASITIMBAY**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 **MALÁN**, en su calidad de Representante Legal, de la Compañía de
2 **Transporte de Carga Liviana Garcia Moreno S.A.** en Liquidación
3 conforme consta de los documentos habilitantes adjunto al presente
4 instrumento de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
5 de edad, portador de su respectiva cedula de ciudadanía, cuyas copias
6 solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome
7 de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
8 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
9 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
10 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
11 través del convenio suscrito con esta Notaría con domicilio legal en
12 el cantón Alausi, y de paso por esta ciudad de Riobamba El
13 compareciente por los derechos que representa hábil para contratar y
14 obligarse, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este
15 contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a
16 quien de conocerle doy fe y dice: **SEÑORA NOTARIA**.-En el
17 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
18 reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA**
19 **LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION**, al tenor de
20 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
21 **Comparece** a la suscripción del presente documento, la **COMPAÑIA**
22 **DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A.**
23 **EN LIQUIDACION**, debidamente representada por el representante
24 legal, el señor Segundo Agustín Asitimbay Malán, de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

3



1 cantón Alausí, provincia de Chimborazo, y de tránsito por esta ciudad
2 de Riobamba. El compareciente libre y voluntariamente, debidamente
3 autorizado, hábil para contratar y obligarse, por los derechos que
4 representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La COMPAÑIA DE
5 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN
6 LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada
7 ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, doctor Italo Bedrán
8 Riofrio, el cuatro de agosto del año dos mil cuatro, inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Alausí, con el número 6, anotado bajo el
10 número 917 del Repertorio, el dos de septiembre de 2004. La Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE
12 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN
13 LIQUIDACION, celebrada el dieciocho de junio de 2018, con el voto
14 favorable que representa el 100% del capital pagado concurrente por
15 unanimidad resolvió: (i) Reactivar a la COMPAÑIA DE
16 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN
17 LIQUIDACION y autorizar al señor Segundo Agustín Asitimbay
18 Malán representante legal de la compañía a realizar todos los trámites
19 necesarios y suscribir los documentos pertinentes, para la reactivación
20 de la compañía. **TERCERA. REACTIVACIÓN DE LA**
21 **COMPAÑIA** Sobre la base de los antecedentes expuestos, el señor
22 Segundo Agustín Asitimbay Malán, en calidad de representante legal
23 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA
24 MORENO S.A. EN LIQUIDACION, y en cumplimiento a lo resuelto
25 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 dieciocho de junio de dos mil dieciocho, declara: (i) Reactivada a la
2 **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA**
3 **MORENO S.A. EN LIQUIDACION**, en consideración a que la
4 **compañía de su representación**, se ha subsanado la causal que motivó
5 **la declaratoria de disolución** emitida por la Intendente de Compañías de
6 **Ambato**, mediante la resolución No. SC.DIC.A.2013.354 de
7 **veinticuatro de junio del 2013** por encontrarse incurso en la causal de
8 **disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de**
9 **Compañías. CUARTA. DECLARACIONES.** El señor Segundo
10 **Agustín Asitimbay Malán**, en calidad de representante legal de la
11 **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA**
12 **MORENO S.A. EN LIQUIDACION**, declara bajo juramento lo
13 **siguiente: Que a la presente fecha**, la compañía no tiene contratos con
14 **el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público**, y no es
15 **deudora de las instituciones públicas. SEXTA. CUANTÍA** La cuantía
16 **es indeterminada.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Usted Señora
17 **Notaria se servirá agregar las demás formalidades para la perfecta**
18 **validez de esta escritura.- (firma) Abg. Santiago Parra Molina** matricula
19 **numero (06-2016-84).- Hasta aquí la minuta**, la misma que queda elevada
20 **a escritura pública con todo su valor legal y que las comparecientes la**
21 **aceptan en su totalidad.-** Para la celebración de la presente escritura, se
22 **han observado todos los preceptos legales del caso**, leída que les fue a
23 **las otorgantes íntegramente por mí la Notaria**, en alta y clara voz, capaz
24 **de que escucharon y entendieron e inteligenciados de los efectos de la**
25 **suscripción y aceptación de esta clase de documentos contractuales.**



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 06 2810442
CEL. 0995241604
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPUBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 expresa que se afirman y ratifican en la aceptación del mismo y en señal
2 de ello firma en unidad de acto juntamente conmigo La Notaria de todo
3 lo que doy fe.-

4
5
6 **SEGUNDO AGUSTIN ASITIMBAY MALAN**
7 **C.C. No.0602144248**

8
9
10
11
12
13 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**
14 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**
15 **CLAVE DE CONSTITUCIÓN-EC**
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

En el cantón Alausí, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a las ocho horas con diez minutos (08h10), en la sede social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicada en las calles Eloy Alfaro S/N y Mariana II de Ayala, atendiendo a la convocatoria efectuada por el Representante Legal de la Compañía, mediante publicación realizada en el Diario La Prensa de la ciudad de Riobamba, el 7 de junio de 2018, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Con la conformidad de los accionistas asistentes Preside la junta, el señor Angel Felipe Quiroz Quito, y actúa como secretario, el Representante Legal señor Segundo Agustín Asitumbay Malán. El señor Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada. El señor presidente solicita que por secretaría se verifique el quórum de instalación, ante lo cual el secretario informa que se encuentra presente el 73,89% del capital pagado, conforme se infiere de la lista de asistentes que ha formado el señor secretario y que se incorpora al expediente (ANEXO 1), por lo que existe el quórum legal y estatutario. El Señor Presidente, declara legalmente instalada la presente Junta y dispone que por secretaría se lea la convocatoria que textualmente dice: (ANEXO 2)

“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, Junta que se realizará el día lunes 18 de junio de 2018, a las 08h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Alausí, en las calles Eloy Alfaro S/N y Mariana II de Ayala, para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Reactivación de la Compañía y autorización al representante legal.*
- 2. Lectura y aprobación del acta.*

Se convoca en forma personal e individual al Comisario Principal de la compañía, señor José Pedro Huishca Tenemaza a quien también se le está convocando por escrito y por correo electrónico.

Alausí, 7 de junio de 2018. Sr. Segundo Agustín Asitumbay Malán. REPRESENTANTE LEGAL”.

El Señor Presidente, dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

Interviene el señor Segundo Agustín Asitimbay Malán, representante legal y manifiesta a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que, mediante resolución No. SC.DIC.A.2013.354 de 24 de junio del 2013 la Intendente de Compañías de Ambato doctora Alexandra Espín Rivadeneira declaró disueltas de oficio a varias compañías, en las que se encontraba la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías y ordenó su disolución; y que la indicada resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Alausí, por lo que MOCIONA que se resuelva la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION y se le autorice la realización de todos los trámites necesarios y suscribir los documentos pertinentes, hasta su reactivación, en virtud de que se ha solucionado la causa que motivó su disolución.

La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN. La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado concurrente resuelve por unanimidad: (i) Reactivar a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION y autorizar al señor Segundo Agustín Asitimbay Malán representante legal de la compañía a realizar todos los trámites necesarios y suscribir los documentos pertinentes, para la reactivación de la compañía.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las nueve horas con diez minutos (09h10), el señor Presidente reinstala la Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. El accionistas señor Jose Eduardo Anasicha Urquiza luego de la lectura, MOCIONA que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN. La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado concurrente resuelve por unanimidad: (i) Aprobar el acta y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS a las nueve horas con veinte y tres minutos (09h23). Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretario, en el lugar y fecha arriba señaladas

Angel Felipe Quiroz Quito
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Segundo Agustín Asitimbay Malán
SECRETARIO DE LA JUNTA

el mis

RES D

66-20

02.-

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"GARCÍA MORENO" S. A.**

RESOLUCIÓN No 006-CJ-006-2003-CN/TT REGISTRO OFICIAL No 1002 DE 1 DE ENERO DE 2001

jul

COMUNIDAD LLACTAPANBA -CANTÓN ALAUSI

onsi

rla

as, d

Riobamba, 21 de Julio del 2006

ENO

que

Agustín Asitimbay M.

de 2

C

consideraciones:

ial

el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta Extraordinaria, de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga **GARCÍA MORENO S.A.** reunida el 25 de Junio del 2006, le eligió a usted para que se desempeñe el cargo de Gerente General, de la compañía por un período de 2 años, de acuerdo al artículo 23 del estatuto social de la compañía, **para que la presente legal, judicial o extrajudicialmente** y las demás funciones señaladas en la Ley y el Reglamento.

MO

04

lo

Compañía de Transporte de Carga Liviana **GARCÍA MORENO, S. A.** se constituyó mediante escritura pública de Agosto 4 del 2004 otorgada ante el Sr. Jefe de Cantón Séptimo del Cantón Riobamba Dr. Ítalo Bedrán Riofrío y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de septiembre del 2004, bajo el No. 6

1

g

ente.

Agustín Asitimbay Malán
GERENTE

Riobamba, 24 de Julio del 2006.

nombramiento de Gerente General, de la compañía de Transportes de Carga Liviana **GARCÍA MORENO, S. A.**

Agustín Asitimbay Malán



... queda inscrito el ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ALAUSI
Julio, 25 del 2008

CERTIFICA: que, en esta fecha queda inscrito el Nomenclato de ...
que, antecede, en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el
número diez (10) y anotado en el repertorio con el número ...
(802).

EL REGISTRADOR
[Signature]
DR. EMILIO ORTIZ



CIUDAD
DAQUIL
TRAZO/GU
EBRERO
01- 0
TRAZO/ E
RA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALAUSI
CERTIFICO: Que la presente copia es igual
a su Original

29 FEB 2012

[Signature]
EL REGISTRADOR

[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691712176001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA SUREN, S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **NATUR:** ESTABLECIMIENTO
NOMBRE COMERCIAL: SUREN
ACTIVIDADES ECONOMICAS: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO **Canton:** ALAUSI **Parroquia:** ALAUSI **Calle:** EL COMERCIO **Código Postal:** 06540000 **ESTACION DE AVIACION**
Referencia: JUNTO A LA ESTACION DEL TREN **Celular:** 095487744



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AEW01046 **Lugar de emisión:** RICHASO



Factura: 002-002-000045091

20180601004000661

NOTARIA MARIA ISABEL MANCIBE NO NARANJO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIBAMBA

RAZÓN MARCINAL N. 20180601004000661

MATRIZ	
FECHA:	02 DE JULIO DEL 2018 (14/52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARCINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA IVIANA GARCIA MORENO S.A. EN RECONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02/07/2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180601004000661

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCEMBA S. MALAN DE CERRO AZUL S.A.	REPRESENTANDO A	CLEORA	080214348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	APROBACION DE LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02/07/2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180601004000661

NOTARIA MARIA ISABEL MANCIBE NO NARANJO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIBAMBA



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



2018060100400661

RAZON MARGINAL.- Siento razón que mediante **RESOLUCION No SCVS-IRA-2018-00005587**, emitida por la Dra. Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías de Ambato; de que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante mi Notaria Publica Cuarta del cantón Riobamba, Dra. María Isabel Mancheno Naranjo, el dieciocho de Junio del dos dieciocho; la aprobación de la reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACION** en los términos constantes en la resolución antes mencionada. Razón por la cual se procede con la respectiva marginación Riobamba (02) Dos de Julio del dos mil Dieciocho (2018)

**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

**Resolución No. SCVS-IRA-2018-00005587**

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con domicilio en el cantón Alausí, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 04 de agosto de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Alausí, el 02 de septiembre de 2004;

QUE mediante Resolución nro. SC.DIC.A.2013.354 de 24 de junio de 2013, se declaró disueltas de oficio a varias compañías por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, entre las cuales se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Alausí el 02 de julio de 2013;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba, el 18 de junio de 2018;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución(...)*";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.2018.0910 de 28 de junio de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-608 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba, el 18 de junio de 2018; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR SIN EFECTO la designación de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva los Notarios Cuarta y Séptimo del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de reactivación que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Alausí: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 28 de junio de 2018

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO
----------------	-----

Expediente: 36310
Trámite: 50418-0041-18



RAZÓN.- Ambato, viernes veinte y nueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), las 16h45.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00005587 de 28 de junio de 2018, en la cual se ordena la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A., y con lo certificado mediante memorando No. SCVS-IRA-2018-0917-M de veinte y nueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), sienta por tal que se ha publicado la referida Resolución, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el veinte y nueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO



1 **20180601007000323**

2 **FACTURA: 003-002-000038431**

3

4 **RAZON.- En esta fecha tomo** nota al margen de la matriz **de**
5 **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**
6 **GARCIA MORENO S.A"** celebrada el **cuatro de Agosto del dos mil**
7 **cuatro**, ante el Doctor Ítalo Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo del
8 cantón Riobamba, de la Resolución No. **SCVS -IRA-2018-00005587**,
9 expedida por la Doctora Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías
10 de Ambato, el **día veintiocho de junio del año dos mil dieciocho**,
11 mediante la cual resuelve: a) **APROBAR**, la reactivación de la **COMPAÑIA**
12 **DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A EN**
13 **LIQUIDACION**, en los términos constantes en la referida escritura pública
14 **otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, el dieciocho de**
15 **junio del dos mil dieciocho**; b) Declarar terminado el proceso de
16 liquidación; y, c) **Dejar sin efecto la designación** de liquidador.- Doy fe.-
17 **Riobamba, 02 de Julio del 2018.**

18

19

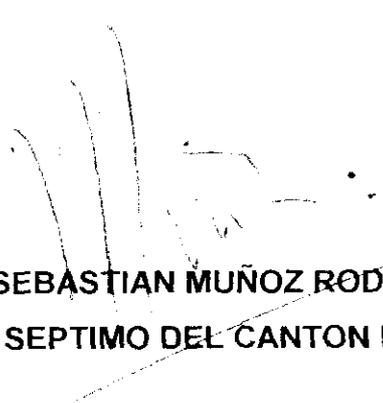
20

21

22

23

24


Dr. PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 7



Factura: 002-002-000044701

20180601004P02420

NOTARIA: MARIA ISABEL MARCHETTI NAPATICO

NOTARIA: MARIA ISABEL MARCHETTI NAPATICO

EXTRACTO

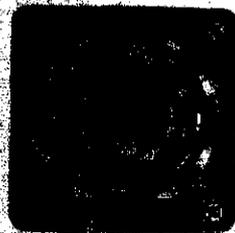
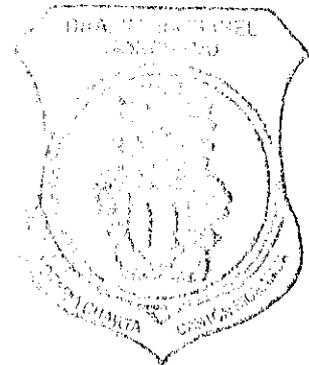
Escritura No:		20180601004P02420					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE EMPRESAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DE 2018 (18/06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacio n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ROSA	EMPRESA DE EMANACION DEL ESTADO LA COMPAÑIA SIDA SIDA SIDA SIDA SIDA SIDA	REPRESENTANTE UNICO	RUC	09911111111111111111	Ecuatoriana	REPRESENTANTE UNICO	EMPRESA SIDA SIDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacio n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Canton			Parroquia	
SUCUMBIOS			SUCUMBIOS			SUCUMBIOS	
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		MON. 0,000,000.00					

NOTARIA: MARIA ISABEL MARCHETTI NAPATICO

NOTARIA: MARIA ISABEL MARCHETTI NAPATICO

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte - **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *1* COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento

Maria Isabel Mancheno Naranjo
DRA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

Alausí, 12 de julio del 2018.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha queda inscrita la Escritura de Reactivación de **Compañía de Transporte de Carga Liviana García Moreno S.A.** en Liquidación, que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida Número veinte y nueve (29) y anotada en el repertorio con el Número veinte y nueve (29).

William Pineda Barrera
Dr. William Pineda Barrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSÍ

